

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Radicado	2021-00725
Asunto	Rechaza por no subsanar

Correspondió por reparto a este Despacho conocer la presente demanda **VERBAL SUMARIA**, instaurada por **ANGELA DEBORA CASTRO VALENCIA**, en contra de **ALEXANDRO ZAPATA RAMIREZ**.

El Juzgado, mediante auto del 17 de agosto de 2021, inadmitió la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días la parte actora procediera a subsanar los defectos que allí se señalaron.

Dicho auto fue notificado por estados electrónicos el 18 de agosto del mismo mes y año, a la fecha se encuentra vencido el término dentro del cual la parte actora no aportó memorial mediante el cual subsanara los requisitos exigidos.

Por tanto, se procederá con el consiguiente rechazo de la demanda, según lo establecido en el Art. 90 del C. G. del P. Por lo anterior el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**,

RESUELVE:

RECHAZAR la demanda **VERBAL**, instaurada por **ANGELA DEBORA CASTRO VALENCIA**, en contra de **ALEXANDRO ZAPATA RAMIREZ**, por lo expuesto en la parte motiva de la providencia.

HONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez Juez Municipal Civil 006

Juzgado Municipal Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5eb47c064191fb7468f3916cee6aca2b3255ab607ac62fbd79f6b4aa943d2255**Documento generado en 30/08/2021 11:26:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica